



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 21 de abril de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 029/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 21-04-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 029/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15-04-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. : 468

p.d.p.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FA-
CULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBASE el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Sistema de Círculos de Compra del Programa de Asistencia a los Servicios Pú-
blicos Municipales-Empresa Comunitaria, aprobado por Decreto N° 4000/96 y organizado
por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, me-
diante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamiento.

ARTICULO 2º: La cuota que se pagará será liquidada por el Banco de la Provincia de
Buenos Aires en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al anexo del
convenio.

ARTICULO 3º: El banco de la Provincia de Buenos Aires será el encargado del pago a la
empresa adjudicataria.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a afectar los créditos presu-
puestarios de ejercicios futuros en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las
Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que correspon-
da.

ARTICULO 5º: De forma.

ORDENANZA N° 029/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PAR-
TIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS Y OCHO.

(Signature)
JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



(Signature)
ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

